



**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	SERGIO AGUILERA SALGADO
Horario	LUNES A VIERNES DE 17HRS - 8:00 HRS VIERNES 16HRS - 8:00HRS SABADO DOMINGO Y FESTIVOS 24HRS SEGÚN ROTACION DE TURNOS. TURNO CORTO 6HRS, SABADO DOMINGO Y FESTIVOS 12HRS
Ausencias	NO
Atrasos	-
Turnos (si corresponde)	DIURNO 01/10/24 (7HRS), 04/10/24 (7.5HRS), 08/10/24 (8.5HRS), 10/10/24 (9HRS), 11/10/24 (7.5HRS), 15/10/24 (8.5HRS), 17/10/24 (9HRS), 22/10/24 (9HRS), 25/10/24 (8HRS), 29/10/27 (5HRS)
Detalle de horas realizadas en periodo informado	79 HRS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none">ASUMIR DURANTE EL TURNO LA RESPONSABILIDADES TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SARATENDER AL PACIENTE, PLANTEAR DIAGNOSTICO Y DEFINIR CONDUCTA A SEGUIR, DE ACUERDO A PROTOCOLOATENDER CONSULTAS DEL PUBLICO Y FAMILIARES DEL PACIENTE DE FORMA ADECUADA Y OPORTUNAOTRAS FUNCIONES ATINGENTES A SU ROL ASIGNADO POR JEFATURA DIRECTA, SEGÚN REGISTRO EN CRONTRATO VIGENTE.
Número de Boleta a Honorarios	184

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	MASSIEL URDANETA QUIÑONES		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	MEDICO CIRUJANO		
Programa	PRESUPUESTO DAS		
Mes Informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	79 HRS
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establishimiento	SAR TUCAPEL
Firma trabajador contratado a honorarios	Massiel Urdaneta	Enfermero	CESFAM TUCAPEL
Firma supervisor directo	RUT 15.010.000-0	Firma Director del establecimiento	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Imputación	2103001002	1	<i>ADMINISTRACIÓN</i>
Valor bruto a cancelar	2.367.709.-		<i>SUB DIRECCIÓN RR.HH.</i>
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago			<i>MUNICIPALIDAD H.P.</i>

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".